

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 11001 40 03 035 2017 01432 00

Previo a resolver sobre la partición presentada, se deberá aclarar el valor del activo liquido partible, obsérvese que la suma aprobada en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 13 de febrero de 2023, es equivalente a \$ 813.125.269,82 (*ver folio 290*), sin embargo, en el trabajo de partición presentado por los apoderados judiciales de las partes dentro del proceso, se incluye un valor diverso al aprobado en dicha audiencia.

Notifíquese,

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 170 de fecha 21 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario